

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>						
	<b>RESOLUCIONES</b>						
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 1 de 2		

**RESOLUCIÓN No. 080**  
**(11 de junio del 2025)**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UNA COMISION CONJUNTA"**

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SANTANDER, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Artículo 31 Ley 136 de 1994, y de conformidad al Acuerdo Municipal 031 del 09 de octubre del 2018.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, se ha presentado por parte de los honorables concejales **CARLOS FELIPE PARRA ROJAS Y CAMILO ANDRES MACHADO**, ante la secretaria general del Concejo de Bucaramanga, el Proyecto de Acuerdo No. 064 del 04 de junio del 2025, "**POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN EL SISTEMA DE ESTÍMULOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE TALENTOS JÓVENES -SIESPATI- DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA EN LAS COMPETENCIAS Y EVENTOS EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y TECNOLÓGICOS**".
2. Que, en atención a que el objeto del Proyecto de Acuerdo No. 064 del 04 de junio del 2025 el cual tiene por objeto crear un sistema de estímulos específicamente diseñado para garantizar la participación de los jóvenes talentos de Bucaramanga en eventos educativos, culturales, deportivos y tecnológicos. Estos estímulos se limitan a cubrir los gastos de transporte, hospedaje y alimentación necesarios para que los jóvenes puedan asistir y participar plenamente en dichos eventos, incluyendo la posibilidad de cubrir estos gastos para un acompañante en el caso de menores de edad.
3. Que, de conformidad a que en el artículo 59 del Acuerdo No. 031 del 2018 se establece que: la "**COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**". Es la encargada de ejercer las funciones normativas de control político en los asuntos relacionados con los siguientes temas: (...)
19. las demás que le sean asignadas por la Mesa Directiva del Concejo o la plenaria del Cabildo.
4. Que, aunado a lo anterior, el Artículo 61 del reglamento interno se prevé que la **COMISIÓN TERCERA O COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, SOCIALES, AMBIENTALES Y DERECHOS HUMANOS**. Es la compuesta por cinco (5) concejales, y es la encargada de ejercer las funciones normativas de control político en los asuntos relacionados con las siguientes materias:
5. Conocer los programas relacionados al desarrollo cultural del Municipio y aquellos de los programas a favor de las necesidades insatisfechas de educación, salud, saneamiento ambiental, agua potable, recreación y deporte
6. Que, por la naturaleza de los temas a debatir en el proyecto de Acuerdo 064 del 2025, corresponde a las comisiones primera y tercera dar inicio a primer debate de este, atendiendo a los asuntos a ellas encargadas por el reglamento interno del Concejo Municipal de Bucaramanga ya que los temas, la naturaleza, impacto social, materia, contenido, esencia, y motivos les es común; para que el estudio en primer debate se adelante en comisión conjunta y/o sesión conjunta de comisiones permanentes correspondientemente.
7. Que, conforme a lo anterior, el presidente está facultado para designar comisiones conjuntas y/o sesiones conjuntas de comisiones permanentes así: La Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público y a la **TERCERA o comisión de asuntos administrativos, sociales, ambientales y derechos humanos** para que se desarrolle Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No. 064 del 04 de junio del 2025, **POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN EL SISTEMA DE ESTÍMULOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE TALENTOS JÓVENES -SIESPATI- DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA EN LAS COMPETENCIAS Y EVENTOS EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y TECNOLÓGICOS**"

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>RESOLUCIONES</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página <b>2 de 2</b>

En mérito de los expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Desígnese como Comisión Conjunta y/o sesión conjunta de comisiones permanentes entre la **COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y la COMISIÓN TERCERA O COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, SOCIALES, AMBIENTALES Y DERECHOS HUMANOS** para dar trámite legal, estudio y todas las instancias que tienen que ver con el Proyecto de Acuerdo No. 064 del 04 de junio del 2025, , “**POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN EL SISTEMA DE ESTÍMULOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE TALENTOS JÓVENES -SIESPATI- DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA EN LAS COMPETENCIAS Y EVENTOS EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y TECNOLÓGICOS**”

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese la presente Resolución a los Señores concejales miembros de la Comisión Primera y Tercera designados para tal fin.

Dada en el Municipio de Bucaramanga, a los once (11) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**TITO ALBERTO RANGEL ARIAS**  
Presidente

  
**JUAN SEBASTIÁN NAVARRO HERAZO**  
Secretario General

Proyectó: Viviana Peña – CPS Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Oscar Rincón- Cps Oficina Asesora Jurídica  
Aprobó: Nathalie Danitz Mendoza Mejía - jefe de la Oficina Asesora Jurídica